Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1179.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 80/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.520.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.520; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se origina por medio de la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 4728/2021, de fecha 9 de noviembre de 2021, por la cual solicita la provisión del medicamento denominado PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG 12 CAJAS, a favor de la señora CLAUDELINA BUSTAMANTE, con C.I.C. Nº 4.391.212.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 1087, de fecha 22 de noviembre de 2021, y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue constituido por Resolución S.G. N° 1008, de fecha 24 de noviembre de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 1087, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una Orden Judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Lic. Gladys Salinas, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Angeli Penzzi, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos en Salud; el Dr. Luis Alarcón, representante del Instituto Nacional de Cáncer.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 14 de diciembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1179.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 80/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.520.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Que para el efecto, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6999, de fecha 9 de diciembre de 2021, por un valor de Guaraníes doscientos ochenta y un millones ochocientos veinte mil (G. 281.820.000).

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 1281, del 20 de diciembre de 2021.

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y el Decreto Nº 2992/2019, Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 y su modificatoria".

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.520, de acuerdo con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Artículo 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2649, de fecha 22 de diciembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 80/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.520, de conformidad con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1179.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 80/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CÁPSULA 125 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.520.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACION	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	UM	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA inc)	PRECIO TOTAL (IVA inc)
1	PALBOCICLIB	125MG	IBRANCE 125	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO	12	23.485.000	281.820.000
MONTO TOTAL: G. DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL.										281.820.000

Artículo 2°. Disponer que la administración y la firma del contrato con la empresa adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectiva estarán a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

/sr
SIMESE 161746/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP BS - DOC
05 DIC 2022 HORA: 07:20
116746/21 FIRMA: